



# Asamblea General

Distr. general  
10 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 88 del programa

### **Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África**

#### **Informe de la Primera Comisión**

*Relatora:* Sra. Tetyana **Pokhval'ona** (Ucrania)

#### **I. Introducción**

1. El tema titulado “Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 62/15 de la Asamblea, de 5 de diciembre de 2007.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en el programa de su período de sesiones y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 5 de octubre de 2009, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 86 a 103. El debate general tuvo lugar en las sesiones segunda a octava, los días 5 a 9 y 12 de octubre (véanse A/C.1/64/PV.2 a 8). La Comisión también celebró 10 sesiones, del 13 al 16 y del 19 al 23 de octubre, durante las cuales se intercambiaron opiniones con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros altos funcionarios, se celebraron debates con expertos independientes y se realizó un seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas en períodos de sesiones anteriores (véanse A/C.1/64/PV.9 a 18). En las sesiones novena a 18ª, celebradas los días 13 a 16 y 19 a 23 de octubre, se celebraron debates temáticos y se presentaron y examinaron proyectos de resolución (véanse A/C.1/64/PV.9 a 18). Las medidas relativas a todos los proyectos de resolución se adoptaron en las sesiones 19ª a 23ª, celebradas del 27 al 30 de octubre y el día 2 de noviembre (véanse A/C.1/64/PV.19 a 23).
4. No se presentaron documentos en relación con este tema.



## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/64/L.33**

5. En la 19ª sesión, celebrada el 27 de octubre de 2009, el representante de Nigeria, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África, presentó un proyecto de resolución titulado “Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África” (A/C.1/64/L.33).

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/64/L.33 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

### III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 51/53, de 10 de diciembre de 1996, y 56/17, de 29 de noviembre de 2001, y todas sus demás resoluciones pertinentes, así como las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana,

*Recordando también* la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)<sup>1</sup>, que tuvo lugar en El Cairo el 11 de abril de 1996,

*Recordando además* la Declaración de El Cairo aprobada en esa ocasión<sup>2</sup> en la que se subrayaba que las zonas libres de armas nucleares, particularmente en las zonas de tirantéz como el Oriente Medio, fomentan la paz y la seguridad mundiales y regionales,

*Tomando nota* de la declaración formulada el 12 de abril de 1996 por el Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo<sup>3</sup>, en la que se afirmaba que la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África constituía una contribución importante de los Estados de África al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

*Considerando* que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, especialmente en el Oriente Medio, fortalecería la seguridad de África y la viabilidad de la zona libre de armas nucleares en África,

1. *Observa con satisfacción* la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)<sup>1</sup> el 15 de julio de 2009;

2. *Exhorta* a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados poseedores de armas nucleares que han firmado los Protocolos al Tratado<sup>1</sup> que les conciernen, y exhorta a los que no hayan ratificado aún los Protocolos que les conciernen a hacerlo lo antes posible;

4. *Exhorta* a los Estados a que se refiere el Protocolo III del Tratado que todavía no lo hayan hecho a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la pronta aplicación del Tratado en los territorios situados en la zona geográfica establecida en el Tratado que estén, de hecho o de derecho, bajo su responsabilidad internacional;

5. *Exhorta* a los Estados de África que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>4</sup> que aún no lo hayan hecho a concertar

<sup>1</sup> Véase A/50/426, anexo.

<sup>2</sup> A/51/113-S/1996/276, anexo.

<sup>3</sup> S/PRST/1996/17; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996*.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 729, núm. 10485.

acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con lo dispuesto en dicho Tratado, con lo cual cumplirán las disposiciones del apartado b) del artículo 9 del anexo II del Tratado de Pelindaba, y a que concierten protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias sobre la base del Modelo de Protocolo aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo el 15 de mayo de 1997<sup>5</sup>;

6. *Expresa su gratitud* al Secretario General, al Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la diligencia con que han prestado asistencia eficaz a los signatarios del Tratado;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África”.

---

---

<sup>5</sup> Protocolo adicional a los acuerdos entre los Estados y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias [Organismo Internacional de Energía Atómica, INFCIRC/540 (Corregido)].